

ACTA CFP N° 17/2001

ACTA N° 17/2001

En Buenos Aires a los 16 días del mes de mayo de 2001, siendo las 15:35 horas, se reúne El CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Sr. Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Presidente del CFP, Dr. Fernando Georgiadis, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA), Lic. Oscar Padin, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich y el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas y la Dra. Erica Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de SIETE (7) miembros, se da inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION: Avances en el cronograma de tareas.

2) FO.NA.PE.:

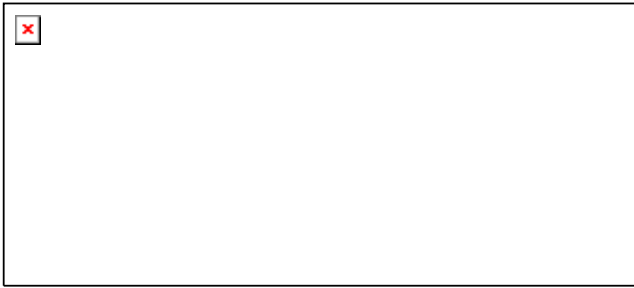
2.1.- Exp. 800-003763/2001: Solicitud del INIDEP de transferencia de recursos de FF13 para gastos corrientes y gastos de capital.

2.2.- Distribución de recursos para el ejercicio 2001.

3) DERECHOS DE EXTRACCION: borrador del proyecto de resolución que reglamenta el cobro de los derechos de extracción establecidos por la Resolución CFP N° 10/00.

4) CCRVMA: Documento de trabajo sobre el establecimiento de un arancel para los buques que operen en la zona de la CCRVMA.

5) TEMAS VARIOS.



1) CUOTIFICACION: Avances en el cronograma de tareas.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet informa a los demás Consejeros presentes sobre una reunión que mantuvo el día de ayer con el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, a quien acompañaban la Sra. Interventora de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura y algunos asesores, y con el Consejero Gabriel Sesar además de su persona. Explica que en la misma se analizó la actividad desarrollada por el CFP en materia de cuotificación y se informó el estado de situación del proceso que se viene desarrollando, a cuyos efectos se entregó un carpeta informativa con el material trabajado. Finalmente comunica que el SSPyA ha concluido en la necesidad de formar un equipo de trabajo de la Autoridad de Aplicación dedicado al tema para lo cual pedirá la colaboración del CFP y un tiempo para organizarse, como así también la revisión del cronograma de tareas que se ha fijado en el proceso.

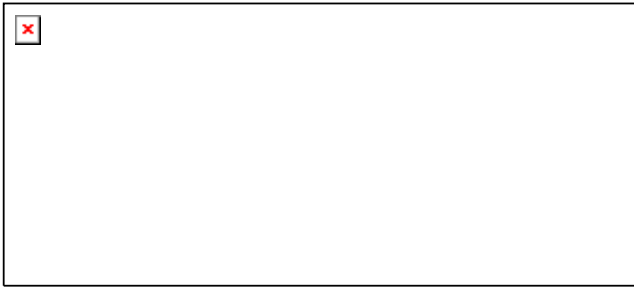
El representante del SAGPyA, Dr. Georgiadis, recuerda que durante la reunión taller de la presente se analizó el borrador del régimen específico de cuotificación para merluza común y se acordó que, sobre los artículos que aún no se ha consensuado una definición los Consejeros traerán por escrito sus propuestas para avanzar hacia un texto definitivo que será tratado en particular, artículo por artículo, con el objeto de ponerlo en conocimiento de los sectores interesados.

El Consejero Pablo Loubet recuerda que se ha tomado conocimiento del material presentado por el Lic. Rapoport en la pasada reunión sobre los regímenes específicos de merluza de cola y polaca y que se acordó que los mismos serán tratados a su regreso.

2) FO.NA.PE.:

Respecto del punto 1.1. del Orden del Día del Acta CFP N° 15/01 relativo al exp. N° 800-003506/01: pago del saldo del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y la SAGPyA. Convenio Específico N° 1: Revisión Presentaciones Resolución CFP N° 4/2000, por un valor de \$ 50.550, el representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, ha observado que se cometió un error al aprobar el saldo adeudado ya que la cifra de \$ 50.550 correspondía a la suma máxima total del trabajo realizado y equivalía a la suma de la cifra básica de \$43.750 más un adicional de \$6.800 por 34 informes presentados a \$ 200 cada uno.

En este sentido se decide por unanimidad rectificar la decisión adoptada en el punto 1.1. del Acta CFP N° 15/2001 y dejar sentado en la presente que se aprueba por unanimidad el pago del saldo adeudado a la Facultad de Ciencias Económicas por un valor de \$37.800, el que resulta de descontar al monto total de \$ 50.550 (Factura N° 0000-00005707) el pago inicial de \$ 12.750 ya efectuado. Asimismo se acuerda por unanimidad reiterar que dicho pago deberá ser realizado con los recursos



ACTA CFP N° 17/2001

disponibles en la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia).

2.1.- Exp. 800-003763/2001: Solicitud del INIDEP de transferencia de recursos de FF13 para gastos corrientes y gastos de capital.

En Consejero Georgiadis solicita que se traslade el tratamiento de este punto para la próxima reunión del Consejo ya que debe analizar más en profundidad el tema del presupuesto del INIDEP y de la SSPyA con el Gabinete Pesquero de la SAPGyA. La moción es aprobada por unanimidad.

2.2.- Distribución de recursos para el ejercicio 2001.

Visto lo decidido en el punto anterior, se acuerda de igual modo postergar el tratamiento de este tema hasta la próxima reunión.

3) DERECHOS DE EXTRACCION: borrador del proyecto de resolución que reglamenta el cobro de los derechos de extracción establecidos por la Resolución CFP N° 10/00.

Se procede a distribuir el último borrador del proyecto de resolución que reglamenta el cobro de los derechos de extracción establecidos por la Resolución CFP N° 10/00, para ser considerado por los Consejeros a quienes el Consejero Georgiadis solicita que remitan a la Autoridad de Aplicación sus observaciones y propuestas, si las hubieran, en un término máximo de 24 horas.

4) CCRVMA: Documento de trabajo sobre el establecimiento de un arancel para los buques que operen en la zona de la CCRVMA.

Sobre este punto se distribuye, se analiza y finalmente se acuerda un proyecto de resolución preparado por la Asesoría Letrada y consensuado por todos los miembros del CFP presentes, a través del cual se establece un arancel anual para los permisionarios de buques que soliciten realizar actividades de recolección de recursos vivos marinos antárticos en la zona de la CCRVMA, el que estará integrado por un pago previo fijo y un pago final calculado por tonelada de especie capturada.

Finalmente se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita el proyecto a la Dirección General de Antártida del MRECIyC para su intervención.

5) TEMAS VARIOS:



5.1.- Capturas Máximas Permisibles (CMP). Resolución CFP N° 9/2001.

A propuesta del representante del Sr. SAGPyA, Dr. Fernando Georgiadis, se aclara que la CMP de la especie genérica raya, fijada en la Resolución CFP N° 9/2001, se refiere exclusivamente a las denominadas “costeras”, quedando aún pendiente el establecimiento de la CMP de las demás especies de raya, para lo cual se ha requerido al INIDEP que provea la información y recomendaciones necesarias. Una vez recibida la misma se procederá a su determinación por parte de este Consejo.

5.2.- INIDEP: merluza de cola:

5.2.1.- Plan de campañas destinadas a la prospección pesquera de la Merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) con cuatro buques comerciales en el área comprendida entre los 37° 15' y 48° Sur y las profundidades de 100 a 1000 metros

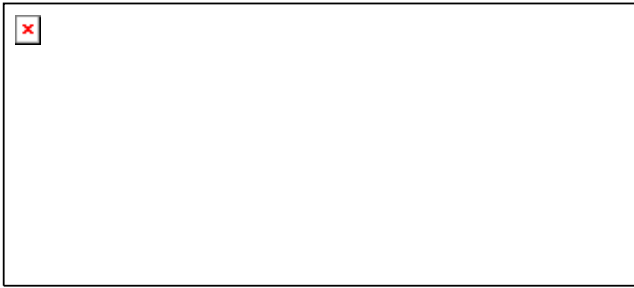
En relación con la aprobación que el CFP diera al Plan de campañas destinadas a la prospección pesquera de la Merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) en el área comprendida entre los 37° 15' y 48° Sur y las profundidades de 100 a 1000 metros en su reunión de fecha 28 de marzo pasado (Acta CFP N° 10/01), el representante del SAGPyA, Dr. Fernando Georgiadis solicita la ratificación del interés manifestado por el CFP en la realización del plan y la eliminación del punto 12 del mismo referente al presupuesto.

En este sentido aclara que si se aprueba su propuesta en los términos expuestos el INIDEP realizará la prospección con el presupuesto propio y sin necesidad de requerir fondos extras. La moción es aprobada por unanimidad.

5.2.2.- Notas INIDEP del 15/05/01 en respuesta a Nota CFP N° 215/01 sobre recomendaciones de manejo destinadas a disminuir el alto porcentaje de juveniles de merluza de cola capturados por la flota comercial durante el año 2000.

A propuesta del Dr. Georgiadis se incluye la nota de referencia en el temario procediéndose a su lectura. La misma, luego de dar las fundamentaciones correspondientes, concluye explicando que el INIDEP no está en condiciones, sobre la base de los estudios realizados hasta el presente, de formular recomendaciones tendientes a disminuir la captura incidental de juveniles de la especie y quedando a disposición del CFP para presentar toda ampliación del informe que fuere necesaria.

5.3.- Nota de PESCASUR S.A. (15/05/01) solicitando reserva del permiso de pesca y derechos emergentes ante la baja de la matrícula del b-p ALVAMAR SIETE (Matrícula 0173) y justificación de inactividad en los términos artículo 28 LFP hasta que rija el régimen de cuotificación.



ACTA CFP N° 17/2001

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la firma de PESCASUR S.A. se presenta ante el CFP y solicita que previo a cumplimentar todos los trámites legales para solicitar el cese de bandera del buque de referencia, el CFP preste su conformidad expresa con dicho acto, declarando la reserva del permiso de pesca que tiene el buque y su correspondiente historia pesquera a los fines de la asignación de cuotas según lo establecido por la Ley Federal de Pesca y que mientras se encuentre en reserva el permiso de pesca y sus derechos se dé por justificada la inactividad del buque y se suspenda el plazo de 180 días establecido por la ley.

Sobre el particular, a propuesta del representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich y del representante del SAPGyA, Dr. Fernando Georgiadis, se acuerda por unanimidad que se realice una consulta jurídica a la Asesoría Letrada del Consejo, quien deberá responder por escrito sobre la base de dos requerimientos fundamentales: 1°- si el tema es competencia del CFP y 2°- sobre la viabilidad jurídica de lo peticionado.

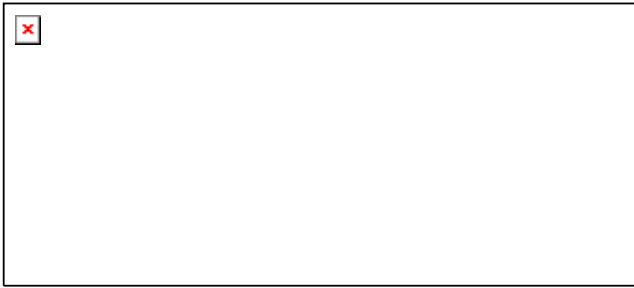
5.4.- Cuotificación:

5.4.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (16/05/01) solicitando aclaraciones por presentaciones de la Resolución 4/2000 solicitadas fuera de término.

A solicitud del representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José María Casas, se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual la Sociedad de Patrones Pescadores remite un listado de embarcaciones asociadas a la Entidad con la fecha de presentación de los Anexos de la Resolución CFP N° 4/2000 y un detalle de las que recibieron oportunamente carta documento con intimación de pago por presentaciones fuera de término, a fin de que el CFP explique quienes son los que deberían pagar dicho arancel según su criterio.

El Dr. Casas manifiesta que si se analiza el listado de las embarcaciones se advierte que algunas hicieron la presentación el día 01/12/00, última fecha de presentación, y otras el 04/12/00 y agrega que, según la información que dispone la Provincia de Buenos Aires, las embarcaciones del segundo caso habrían hecho su presentación en las dos primeras horas del día hábil siguiente, práctica comúnmente aceptada tanto judicial como administrativamente. Por esta razón considera que debería dejarse aclarado que conforme a la normativa administrativa vigente el plazo de presentación vence el día 04/12/00, en las dos primeras horas hábiles y que la Autoridad de Aplicación debería revisar el listado y actuar en consecuencia.

Luego de un intercambio de ideas se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita la nota a la SSPyA para que ésta revise las fechas de presentación y la situación de los buques del listado, aclarando que el CFP interpreta que para la presentación de la información solicitada por la Resolución



ACTA CFP N° 17/2001

CFP N° 4/2000 los plazos administrativos vencen en las dos primeras horas del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

5.4.2.- Grupo de Trabajo acordado en Acta CFP N° 13/2001.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet recuerda que en el Acta CFP N° 13 de fecha 19 de abril del corriente año, se acordó que por Secretaría Técnica se coordinara la conformación de un Grupo de Trabajo con representantes del sector privado que puedan aportar la experiencia, información y conocimiento sobre el régimen de administración de cuotas individuales de captura. Al respecto, visto el reciente cambio de autoridades pesqueras en la SAGPyA y la reunión que mantuviera con las mismas en el día de ayer, propone suspender esta decisión hasta tanto se organice la nueva administración pesquera.

La moción es aprobada por unanimidad.

5.5.- Locación de buques a casco desnudo: Exp. 800-004657/2001: Proyecto de AGUA MARINA S.A. para incorporar un buque potero chino en el marco del artículo 36 de la Ley N° 24.922.

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia y luego de un intercambio de opiniones y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Acta CFP N° 29/00 para la aprobación de proyectos de explotación de calamar mediante la locación de buques poteros a casco desnudo, el proyecto es aprobado por unanimidad en el marco del artículo 36 de la Ley N° 24.922, con la aclaración que el permiso de pesca correspondiente se otorgará por un plazo de 3 años y será intransferible.

Por su parte el Consejero Pablo Loubet propone reiterar lo expresado en el Acta CFP N° 24/00 y en otras oportunidades, al sugerir a la Autoridad de Aplicación que para la admisibilidad previa de los expedientes o notas que remita al CFP, éstos deben cumplir con todos los requisitos necesarios a fin de otorgarles el carácter de autosuficientes, disminuir los tiempos procesales de análisis del CFP y proporcionar una adecuada seguridad jurídica para los administrados.

La moción es aprobada por mayoría con la abstención del representante del Sr. SAGPyA, Dr. Fernando Georgiadis.

5.6.- Buques congeladores que operan al amparo de medidas cautelares. Nota SSP N° 08/01 de fecha 15/05/01.

La Secretaria Técnica informa que se ha recibido la respuesta al pedido de información cursado a la SSPyA sobre las capturas de buques congeladores que se encuentran bajo amparo judicial contra las medidas de la Autoridad de Aplicación que obligaron a los todos los buques congeladores a pescar al sur del paralelo 48°



ACTA CFP N° 17/2001

de latitud Sur, con precisiones temporales y espaciales. Los Señores Consejeros toman conocimiento de la misma.

Siendo las 17:30 hs. se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días 29 y 30 de mayo próximos según el siguiente cronograma:

Martes 29 de mayo:

15:00 hs. Reunión taller.

Miércoles 30 de mayo

10:00 hs. Continuación reunión taller.

13: 00 hs. Receso para almuerzo.

15:00 hs. Reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como ANEXO I.